

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2024**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 6 de marzo de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024.

EXPDTE: 131/2024.

**PUNTO SEGUNDO.- LICENCIA PARA LA TENENCIA Y MANEJO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Concesión de licencia a D. David León Moreno por acuerdo de 29 de abril de 2021, para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza Rottweiler de nombre Conor Hause Kalu y número microchip 941000026012502,

La concesión de la licencia se otorgó por un plazo de cinco años, debiendo ser renovada antes del vencimiento de dicho plazo con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

- Solicitud presentada por D. Sergio León Moreno, R/E nº 2024/510 de 26 de febrero para pasear el perro citado anteriormente.

Y de acuerdo con la delegación de competencias en materia de concesión de licencias, efectuada por decreto de Alcaldía nº 1592023 de 19 de junio, en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda:


1º. Autorizar a Sergio León Moreno, con NIF nº \*\*\*7517\*\*, para pasear al perro potencialmente peligroso, de raza Rottweiler de nombre Conor Hause Kalu y número microchip 941000026012502,

2º. Dar traslado de la información registral al Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el momento de la inscripción del perro potencialmente peligroso en el Registro Municipal.

EXPDTE: 180/2021.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PRÓRROGAS CONTRATOS**

EXPDTE: COSE/5/2020. A la vista de los siguientes antecedentes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-03-2024 14:09:08 Fecha: 18-03-2024 14:42:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2024	Fecha: 18-03-2024 14:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 440C4D95213E589842DC4B31623AC54C Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2024 14:42:40 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 13:14:12	

- Adjudicación del contrato de servicio de soporte y mantenimiento informático del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado a NEOSOFT SISTEMAS SL, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2021, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2022 de aprobación de la prórroga del contrato, de mutuo acuerdo con el contratista, por un plazo de un año, hasta el día 20 de enero de 2024.

- Solicitud presentada por NEOSOFT SISTEMAS SL, con fecha 29 de febrero de 2024, para prorrogar el contrato

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de soporte y mantenimiento informático del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, NEOSOFT SISTEMAS SL con CIF B84800325, por un plazo de un (1) año, hasta el día 20 de enero de 2025.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 920 21601.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

**EXPDTE: COSE/4/2020.** A la vista de los siguientes antecedentes.

- Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2020 se adjudicó el contrato de servicios de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares del Ayuntamiento de Valdilecha, formalizado con la mercantil CLECE SA, con una duración de dos años prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Acuerdo de 3 de mayo de 2023 de prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, CLECE SA, por un plazo de un (1) año, hasta el día 29 de febrero de 2024.

- Solicitud presentada por CLECE SA, con fecha 29 de febrero de 2024, para prorrogar el contrato

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, CLECE SA, por un plazo de un (1) año, hasta el día 28 de febrero de 2025.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 132 22700 – 320 22700 – 3321 22700 – 340 22700 y 920 22700


3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:


Núm. Factura	Denominación social	Fecha R/E	A.Presupues t.	Import e
'240001208981'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2024	2024 320 22101	952,40

2

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2024 14:09:08 Fecha: 18-03-2024 14:42:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2024	Fecha: 18-03-2024 14:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 440C4D95213E589842DC4B31623AC54C Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2024 14:42:40	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 13:14:12	


'240001227490'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 320 22101	71,02
'240001227491'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 920 22101	44,52
'240001227492'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 171 21001	24,28
'240001227493'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 920 22101	38,93
'240001227494'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 231 22101	107,28
'240001231834'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 920 22101	199,77
'240001231957'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 920 22101	38,93
'240001233439'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 920 22101	20,21
'240001233551'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 920 22101	199,77
'240001234144'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 341 22101	92,91
'240001234145'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/20 24	2024 920 22101	84,54
'24/000010'	ASIMUN	21/02/20 24	2024 450 61922	2901,0 8
'4/2024'	LUMAR VI 2015 SL	19/02/20 24	2024 337 22612	544,50
'24-001.009'	MORLO E HIJOS, S.L.	19/02/20 24	2024 1622 22799	1778,9 9
'301-KF24-29771'	MORLO E HIJOS, S.L.	20/02/20 24	2024 1622 22799	-1778,9 9
'70/24'	TONER MADRID, S.L.	19/02/20 24	2024 320 22000	169,52
			2024 920 22000	34,40
'240001259522'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/02/20 24	2024 920 22101	51,49
'240001259523'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/02/20 24	2024 920 22101	51,49
'240001301291'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/02/20 24	2024 920 22101	84,00
'240001301407'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/02/20 24	2024 341 22101	24,01
'Emit-/91'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL	22/02/20 24	2024 337 22614	229,90
'M000321'	PETRODISA, S.L.	21/02/20 24	2024 334 22103	699,00
'4051812979'	WURTH ESPAÑA S.A.	21/02/20 24	2024 163 21202	402,54
'2024-0011'	Soledad Navarro Horcajada	23/02/20 24	2024 338 22610	1815,0 0
'20/2024'	ALARIFES TECNICOS	26/02/20	2024 151	1210,0

3

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2024 14:09:08 Fecha: 18-03-2024 14:42:39	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2024	Fecha: 18-03-2024 14:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 440C4D95213E589842DC4B31623AC54C Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2024 14:42:40		- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 13:14:12

	S.L.P.	24	22703	0
'240001301028'	CANAL DE ISABEL II S.A.	23/02/20 24	2024 920 22101	29,46
'24-001.120'	MORLO E HIJOS, S.L.	23/02/20 24	2024 1622 22799	1664,6 7
'M0000332'	PETRODISA, S.L.	23/02/20 24	2024 341 22105	1155,0 0
'RT24-003318'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	26/02/20 24	2024 920 22000	260,33
'103'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	26/02/20 24	2024 163 22111	545,71
'000003'	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	27/02/20 24	2024 912 22601	42,00
'240000027473'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	28/02/20 24	2024 920 46602	761,05
'M 2401291'	ANEK-S3 SL	01/03/20 24	2024 341 21202	650,50
'05789000000924F'	CLECE, S.A.	29/02/20 24	2024 920 22700	538,05
'05789000001024F'	CLECE, S.A.	29/02/20 24	2024 3321 22700	208,94
'05789000001124F'	CLECE, S.A.	29/02/20 24	2024 320 22700	29,60
'05789000001224F'	CLECE, S.A.	29/02/20 24	2024 132 22700	336,28
'05789000001324F'	CLECE, S.A.	29/02/20 24	2024 340 22700	672,57
'05789000001524F'	CLECE, S.A.	29/02/20 24	2024 920 22700	22,42
'05789000001624F'	CLECE, S.A.	29/02/20 24	2024 320 22700	1884,2 5
'212402280300178 66'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/20 24	2024 312 22100	320,05
'212402280300178 69'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/20 24	2024 320 22100	678,24
'212402280300178 70'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/20 24	2024 312 22100	82,17
'212402280300178 72'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/20 24	2024 165 22100	1112,2 4
'212402280300178 73'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/20 24	2024 920 22100	596,80
'212402280300178 76'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/20 24	2024 341 22102	43,60
'212402280300180 73'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/20 24	2024 341 22102	336,21
'212402280300180 84'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/20 24	2024 920 22100	18,29
'212402280300180 85'	IBERDROLA CLIENTES,SAU	01/03/20 24	2024 341 22102	522,15
'A10018591193-02 24'	ORANGE ESPAGNE,SAU D	17/02/20 24	2024 920 22202	351,20

4

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2024 14:09:08 Fecha: 18-03-2024 14:42:39	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2024	Fecha: 18-03-2024 14:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 440C4D95213E589842DC4B31623AC54C Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2024 14:42:40		- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 13:14:12

301-KF24-29771	ORANGE ESPAGNE,SA D	19/02/20 24	2024 920 22201	502,48
A10018593941-022 4	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	19/02/20 24	2024 920 22201	338,18
60-B455-000908	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	28/02/20 24	2024 920 22201	79,78

La seis últimas 4 facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestaria 2024 920 22201 y 2024 920 22202.

2º. Vista la conveniencia de adquirir una furgoneta para traslado de los empleados municipales y la maquinaria y enseres necesarios dentro del término municipal para el desempeño de su trabajo. Contrastado el precio de mercado y valoración de vehículos similares, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba la adquisición de una furgoneta de segunda mano, marca Citroen Berlingo 2.0, matrícula 7903 CMS, número de bastidor VF7GBRHYB94037022 por importe de 600 euros a D. Antonio Pérez Sánchez, con NIF \*\*\*6303\*\*, autorizando al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.  
EXPDTE 171/2024

### 3º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA.


Vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a las obras de Edificio para Centro Juvenil en la calle Alcalá, nº 48 y visto el informe emitido por la dirección facultativa con fecha 1 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 1, correspondiente a las obras de Edificio para Centro Juvenil en la calle Alcalá, nº 48, suscrita por el Director de la Obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 23.816,95 euros más 5.001,56 euros de IVA que suman 28.818,51 euros, así como la factura correspondiente a la misma, nº FR.3-24 de 9 de febrero de 2024, nº registro contable 2023001432.
2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 1, correspondiente al mes de febrero y la factura correspondiente a la misma por importe de 23.816,95 euros más 5.001,56 euros de IVA que suman 28.818,51 euros.
3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 133 61910.  
EXPDTE: 3223/2023

### PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Esther Estebanz Moreno, R/E 542/2024. de 29 de febrero, solicitando autorización de ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter eventual, para el ejercicio de actividad de venta de frutas y verduras en el mercadillo municipal de los jueves.

Visto lo establecido en la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, la Junta de

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2024 14:09:08 Fecha: 18-03-2024 14:42:39	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2024	Fecha: 18-03-2024 14:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 440C4D95213E589842DC4B31623AC54C Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2024 14:42:40		- 5/7 -	
Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 13:14:12			

Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en el mercadillo municipal, los jueves por la mañana, con un puesto de 6 metros x 1 para la venta de frutas y verduras, a Dª Esther Estebarez Moreno, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.

2º. La superficie para la que se concede la licencia es de 6 m2 y se ubicará donde le indique la policía local.

3º. Notificar la presente concesión al interesado. La ocupación de vía pública se liquidará conforme a lo establecido en la ordenanza y de acuerdo con el informe de ocupación de vía pública que remita la policía local.

EXPTE.: 165/2024.


#### **PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 151/2024. 1.- Obra presentada por Dª Isabel Benito García, R/E 519/2024, de 27 de febrero, consistente en quitar tejas de caballete y tejas planas con desescombros, subir tejas y material, poner tejas planas y de caballete y reparación de grietas fachada poniendo grapas, en la finca situada en C/ del Espejo nº 12, con Referencia Catastral 4407711VK8640N0001KB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 1 de marzo 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 82,32 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.225 €. 20/24.

EXPTE.: 158/2024. 1.- Obra presentada por Dª Pilar Brea San Andres, R/E 551/2024, de 1 de marzo, consistente en reforma del baño para adaptarlo a persona con movilidad reducida, en la finca situada en C/ Cuevas nº 72, con Referencia Catastral 4205033VK8640N0001WB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 1 de marzo 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda, *una vez aplicada de conformidad con el artículo 5 punto 4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la bonificación de 90 % por tratarse de construcciones, instalaciones y obras que favorecen las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados*, la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17,02 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.600 €. 23/24.

4. Tendrán una bonificación del 90%, las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.


<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2024 14:09:08 Fecha: 18-03-2024 14:42:39	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2024	Fecha: 18-03-2024 14:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 440C4D95213E589842DC4B31623AC54C Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2024 14:42:40	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 13:14:12	

EXPTE.: 159/2024. 1.- Obra presentada por D<sup>a</sup> Sara Sánchez Moratilla, R/E 581/2024, de 1 de marzo, consistente en poner piso en patio 17 m2, en la finca situada en C/ Alcalá nº 60, con Referencia Catastral 4507005VK8640N. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 1 de marzo 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las obras de construcción generan escombros. En este caso, recortes de cerámica, restos de adhesivo, cartones de embalaje de la cerámica, etc. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 12,58 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 340 €. 24/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2024 14:09:08 Fecha: 18-03-2024 14:42:39	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2024	Fecha: 18-03-2024 14:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 440C4D95213E589842DC4B31623AC54C Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/440C4D95213E589842DC4B31623AC54C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2024 14:42:40	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 13:14:12	